

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

68**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 353 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Hernández Fernández, contra la empresa “BB Serveis Villaverde, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, en nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 579 de 2011

En Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—Su señoría ilustrísima doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de doña Susana Hernández Fernández, asistida del letrado don José Luis Linares Saiz, colegiado número 14.150, contra “BB Serveis Villaverde, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por doña Susana Hernández Fernández, contra la empresa “BB Services Villaverde, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, y debo condenar a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad total de 19.053,02 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143, y número de cuenta corriente 2501/0000/000353, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “BB Serveis Villaverde, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/265/12)